

Este Ayuntamiento, de los nombres de los hijos
 de Dho. Dⁿ. Fiscal, que se hallan en el Patron e con-
 tado con distincion, en el año de mil seiscientos sesenta
 y tres: que acordaron hacer de nuevo ante la Real
 Audiencia de esta Ciudad y con la presencia de las Auto-
 ridades que se hizo ante el Curia de Alumbres, en veinte
 y tres de Mayo de dicho año de seiscientos sesenta y tres
 y con la presencia de las Auto-
 ridades de esta Ciudad, que Dⁿ. Alonso, Dⁿ. Toribio
 Dⁿ. Nicolas Valenzuela, pretendientes, presentaron ante el
 Alcaide Mayor de esta Ciudad, en quatro de Noviembre
 de mil seiscientos sesenta y tres, para que se les creciesen
 e como se les creciesen de los Alcabalamientos, de los
 reparacioneros de esta Ciudad, mandando que se les
 disminuya de los Alcabalamientos en Dho. Alcabalamientos
 con inteligencia de todo esta Ciudad de cuenta de Segura
 y cumplir lo mandado por Dho. R^d. Provision; y que
 para la practica de estas diligencias se dieseon de la
 Real Comissario y habiendo se dieseon de la
 Real Comissario Dⁿ. Francisco Jacom, y Dⁿ. Juan Ricera
 todo lo qual acordó esta Ciudad por cargo de los señores
 Antonio de Plasencia, y Nicolas de Madrid, sus secre-
 tarios de que damos fe =

Jacom y Campesano
 Dⁿ. Juan de Madrid
 Dⁿ. Juan de Madrid
 Escalas de Madrid

162

Ordinacion En la C. R. y C. de la Ciudad de Caraca

